

1572

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE
FERROCARRILES DEL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA (FACULTAD DE INGENIERÍA).**

“Factibilidad de desarrollo de Sistema de Tren Completo”

En Montevideo, a los ocho días del mes de Agosto de dos mil , entre AFE , representada por Sr. Presidente Dr. Victor Lissidini y el Sr. Secretario General Dr. Augusto Montesdeoca, y la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) representada por el Sr. Rector Dr. Rafael Guarga y por la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería, Prof. María Simon, se suscribe el presente Convenio.

1. Antecedentes

Con el propósito de mejorar la seguridad del tráfico ferroviario, la Administración de Ferrocarriles del Estado, AFE, desea instalar en sus unidades un sistema de detección de tren completo. Este tipo de sistemas prevé información inmediata al operador indicando que el tren se mantiene completo.

En ese sentido AFE desea explorar la posibilidad de desarrollo y construcción local de dicho tipo de dispositivos, con el fin de optimizar la inversión.

2. Objeto

Por medio del presente Convenio, AFE y la Universidad de la República a través del Instituto de Ingeniería Eléctrica (en adelante I.I.E.), abordarán el estudio de la factibilidad técnica y económica del desarrollo de un sistema de tren completo.

Se analizarán las distintas posibles alternativas tecnológicas a emplear, y se determinarán las mejores soluciones.

Se estimarán plazos y costos de: diseño, construcción de prototipo, y producción.

3. Plazos y costos

Este trabajo tiene un costo de U\$ 4000 (cuatro mil dólares americanos) que AFE pagará a la Facultad de Ingeniería.

Los pagos se harán: U\$ 2000 (dos mil dólares americanos) a la firma del Convenio, U\$ 1000 (un mil dólares americanos) a los 30 días de iniciado el Convenio, y U\$ 1000 (un mil dólares americanos) al finalizar el trabajo, a la entrega y aceptación del informe final.

Comenzará a ejecutarse a la firma del Convenio, una vez que AFE realice el primer pago. Los trabajos quedarán finalizados en el plazo de dos meses, a contar de su iniciación.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

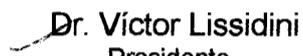
4. Modificaciones

De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio incluso con respecto a su objetivo y duración.

Para constancia se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha al principio indicados.



Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República



Dr. Víctor Lissidini
Presidente
AFE



Prof. María Simon
Decano de la
Facultad de Ingeniería



Dr. Augusto Montesdeoca
Secretario General
AFE

